

### ACTA Nº 3 APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE-ARCHIVO 3

#### **Fecha y hora de celebración**

23 de junio de 2021 a las 09:00.

#### **Lugar de celebración**

Polígono Industrial el Prado, Semillero de Empresas. En sesión cerrada y vía telemática

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Samuel Aparicio Calvo, Coordinador del Área de Infraestructuras.

SECRETARIA

Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico del Área Contratación.

VOCALES

Dña. Marta Bravo García, Técnico Área Contratación, como vocal jurídico.

D. José Luis Lobato Fuentes, Técnico Área Infraestructuras.

D. José María Márquez González, Técnico Área Infraestructuras.

Dña. Soledad Cidoncha Marin, Técnico Área Contratación, como vocal economista.

#### **Orden del día:**

**Primero:** Acto de Apertura del contenido del Sobre-Archivo-3, apertura de los criterios evaluables automáticamente correspondiente al expediente FEI21 002.

**Segundo:** Acto de Valoración Sobre Archivo 3, correspondiente a criterios evaluables automáticamente correspondiente al expediente FEI21 002.

**Tercero:** Identificación de ofertas en situación de baja temeraria.

**Cuarto:** Aprobación del acta.

Encontrándose presente de forma telemática todos los miembros de la mesa, siendo presidida por don Samuel Aparicio Calvo, en calidad de presidente suplente y actuando como secretaria suplente doña Emilia Jiménez Ruiz.

#### **Se expone:**

Por parte de la Secretaria de la Mesa se recuerda el nombre de los licitadores y todos los miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

**Primero: Acto de Apertura Sobre Archivo 3, apertura de los criterios evaluables automáticamente correspondiente al expediente FEI21 002.**

En el lugar y día señalado en el encabezado, se da comienzo al acto de apertura en sesión cerrada y de forma telemática, correspondiente a la apertura del Sobre Archivo 3, correspondiente al expediente de contratación con número de referencia FEI21 002, siguiendo el **Procedimiento abierto**, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP )

Toma la palabra la Secretaria de la Mesa para recordar al resto de miembros las empresas que han pasado a la siguiente fase:

- AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL
- CLECE, S.A
- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L
- R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L

Acto seguido, el presidente de la mesa, ordena el descryptado y apertura del sobre indicado y en los términos previstos en el apartado 14 del Cuadro Resumen de Características, se comprueba la documentación solicitada en el Sobre Archivo 3, que contiene la **“oferta económica y la documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática”**, siendo las ofertas presentadas por las empresas:

| NOMBRE DEL LICITADOR                                  | oferta económica<br>(Parte Variable +<br>Parte Fija) | Criterio Automático:<br>Igualdad de Género | Criterio Automático:<br>Medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar |
|---|--|--|--|
| AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.                        | 96.776,00 €  | SÍ/75%                                     | SÍ   |
| CLECE, S.A.   | 101.780,00 €   | SÍ/75%                                     | SÍ   |
| PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L                   | 116.040,00 €   | NO   | NO   |
| R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L | 119.105,86 €   | SÍ/75%                                     | SÍ   |

La Mesa de contratación comprueba que los documentos aportados en este sobre son correctos a lo establecido en los pliegos y no se detecta ninguna incidencia. Continuando con el procedimiento, los licitadores que pasan a la fase de valoración son:

- AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL
- CLECE, S.A
- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L
- R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L

**Segundo: Acto de valoración Sobre Archivo 3, correspondiente a criterios evaluables automáticamente correspondiente al expediente FEI21 002.**

En la misma sesión, la Mesa de Contratación practica la aplicación de la Fórmula A que arroja el siguiente resultado:

A) OFERTA ECONÓMICA

| LICITADOR   | Oferta Económica | BAJA (%) | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|------------------|----------|------------------|
| AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.                        | 96.776,00€       | 19,35%   | 90,00 puntos.    |
| CLECE, S.A.   | 101.780,40€      | 15,18%   | 70,61 puntos.    |
| PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.                  | 116.040,00€      | 3,30%    | 15,35 puntos.    |
| R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L | 119.105,86€      | 0,75%    | 3,47 puntos.     |

Tras la aplicación de lo dispuesto en el apartado 8.2 del CRC en relación con las bajas temerarias, se concluye que el licitador **AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.** se encuentra en situación de baja temeraria.

Como continuación con el análisis del contenido del Sobre Archivo 3, concretamente con el análisis de los criterios automáticos, arrojan el siguiente resultado:

**B.-) VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

| NOMBRE DEL LICITADOR           | Criterio Automático: Igualdad de Género | Criterio Automático: Medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar | TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS |
|--------------------------------|---|---|--|
| AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L. | 5                                       | 5   | 10 puntos.                             |

|   |   |   |                   |
|---|---|---|-------------------|
| CLECE, S.A.   | 5 | 5 | <b>10 puntos.</b> |
| PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L                   | 0 | 0 | <b>0 puntos.</b>  |
| R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L | 5 | 5 | <b>10 puntos.</b> |

#### A. VALORACIÓN GLOBAL

A continuación, se establece el resultado global de la valoración individual de cada uno de los criterios:

| LICITADOR   | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|-----------------------------|--|------------------|
| AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L.                        | 90                          | 10                                     | <b>100</b>       |
| CLECE, S.A.   | 70,61                       | 10                                     | <b>81,61</b>     |
| PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L                   | 15,35                       | 0                                      | <b>15,35</b>     |
| R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L | 3,47                        | 10                                     | <b>13,47</b>     |

Vistos los resultados expuestos, se ordenan las ofertas presentadas **de mayor a menor puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en los pliegos:**

1. AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L
2. CLECE, S.A.
3. PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.
4. R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.

### **Tercero: Ofertas en situación de baja temeraria.**

Tras la aplicación de lo estipulado en el CRC, en la cláusula 8.2. ANORMALIDAD, en consonancia con el subapartado 8.2.1.1.4, se comprueba que la empresa AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L., presenta una oferta de 96.776,00€, incurriendo en baja.

En este sentido, en base al art. 149 la Mesa de Contratación y de nuevo en relación a la cláusula 8.2 del Anexo I del PCAP denominado CRC, solicitará al licitador AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS, S.L., que justifique y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/17, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo **máximo de 5 días hábiles** desde el envío de la notificación al interesado, para presentar sus justificaciones a través de la citada Plataforma.

### **Cuarto: Aprobación del acta.**

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación, del Acta de la sesión correspondiente al acto de apertura y valoración del *Sobre-Archivo 3*, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidente.

Dña. Emilia Jiménez Ruiz

SECRETARIA

D. Samuel Aparicio Calvo

PRESIDENTE